

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **154** PERÍODO LEGISLATIVO **1996**

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 3 EN MAYORIA S/AS. 375/95

(FRE.JU.VI. PROY. DE LEY MODIFICANDO LA LEY PCIAL. Nº 211 -FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS Y AMBIENTES NATURALES) ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión **23/04/96**

Girado a la Comisión Ley Sancionada 09/05/1996-
Nº: Ley Nº 294. Dto. Nº 1112/96.

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PAR LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11.4.96

MESA DE ENTRADA

Nº 154 Hs. 1450 FIRMA [Signature]



S/Asunto Nº 375/95.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 3
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto Nº 375/95 del Bloque FRE.JU.VI, proyecto de Ley modificando la Ley Provincial Nº 211 y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISION, 11 de abril de 1996.-

[Signature]

[Signature]

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Signature]

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]

JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

[Signature]

María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque Mo.Po.F.

[Signature]

RUBEN D. SCIUT
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Signature]

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 375/95

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 11 de abril de 1996.-

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

RAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

RUBEN D. SCIUTTI
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 375/95.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incorporánse como incisos del artículo 3º de la Ley Provincial N° 211, los siguientes:

"j) Transferencias a organismos provinciales y nacionales para financiar proyectos del sector primario y sus agroindustrias derivadas, en el marco de la Ley Provincial N° 27 y la Ley Nacional N° 23.877;

k) afrontar el costo de becas y pasantías de personal técnico que desarrolle sus tareas en el marco de los programas que lleva adelante la Dirección General de Recursos Naturales;

l) préstamos con destino a la adquisición de bienes de capital e insumos para microemprendimientos del sector primario y su agroindustria derivada, bajo modalidades que reglamentariamente fijará el Ministerio de Economía de la Provincia;

m) lo recaudado según los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del artículo 35 de la Ley Provincial N° 145, los que serán administrados según el marco legal administrativo de la Ley Provincial N° 211, perdiendo su identidad;

n) préstamos y apoyos especiales con destino al productor primario frente a situaciones declaradas de emergencia y desastre agropecuario, bajo modalidades a fijar por el Ministerio de Economía."

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-



JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical


María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


RUBÉN D. SCIUTI
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As 154



S/Asunto N° 375/95.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incorporáanse ~~como incisos del~~^{al} artículo 3º, de la Ley Provincial N° 211, los siguientes ~~incisos~~:

- "j) Transferencias a organismos provinciales y nacionales para financiar proyectos del sector primario y sus agroindustrias derivadas, en el marco de la Ley Provincial N° 27 y la Ley Nacional N° 23.877;
- k) afrontar el costo de becas y pasantías de personal técnico que desarrolle sus tareas en el marco de los programas que lleva adelante la Dirección General de Recursos Naturales;
- l) préstamos con destino a la adquisición de bienes de capital e insumos para microemprendimientos del sector primario y su agroindustria derivada, bajo modalidades que reglamentariamente fijará el Ministerio de Economía de la Provincia;
- m) lo recaudado según los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del artículo 35 de la Ley Provincial N° 145, los que serán administrados según el marco legal administrativo de la Ley Provincial N° 211, perdiendo su identidad;
- n) préstamos y apoyos especiales con destino al productor primario frente a situaciones declaradas de emergencia y desastre agropecuario, bajo modalidades a fijar por el Ministerio de Economía."

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

[Handwritten signatures and names of legislators]

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

Maria del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

RUBEN D. SCIUI
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Handwritten date and initials: 03-05 AJP]